



Lanús, 13 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.829.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0758/21; la Solicitud de Pedido N° 3-302-212/2021; y

CONSIDERANDO

Que, por el Decreto N° 0758 de fecha 25 de marzo de 2021, se aprobó la Licitación Pública N° 03/2021 - 1º Llamado -, cuya apertura se realizó el día 01 de marzo del año 2021, a las 12:00 hs., referente al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISPOSITIVO DE CAPTURA, MONITOREO Y VIGILANCIA”, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-19/2021;

Que, la mencionada contratación, fue adjudicada a las firmas NEC ARGENTINA S. A. - C.U.I.T. N° 30-59020343-9 - Proveedor Municipal N° 5333, por la suma de \$ 170.439.073,56 (PESOS CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES, CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) y a GESTION PROYECTOS DE SEGURIDAD S.A. - C.U.I.T. N° 30-271563357-0 - Proveedor Municipal N° 5429, por la suma de \$ 12.638.433,26 (PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, CON VEINTISÉIS CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas, que se ajustaron a lo pedido y resultaron más convenientes a los intereses municipales, librándose por tal motivo la Orden de Compra N° 587/2021;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-212/2021, para la ampliación de la Orden de Compra mencionada precedentemente, por la suma de \$ 2.393.351,10 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON DIEZ CENTAVOS), según lo estipulado en el artículo 31 Inc. i) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales de la Licitación Pública N° 03/2021;

Que, la Dirección General de Compras, en su Informe de fecha 06 de octubre del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, a favor de la firma NEC ARGENTINA S.A. - C.U.I.T. N° 30-59020343-9 - Proveedor Municipal N° 5333, según el detalle obrante en la Solicitud de Pedido N° 3-302-212/2021;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección General de Compras a ampliar la Orden de Compra N° 587/2021, por la suma total de \$ 2.393.351,10 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON DIEZ CENTAVOS), a favor de la firma NEC ARGENTINA S.A. - C.U.I.T. N° 30-59020343-9 - Proveedor Municipal N° 5333, según el detalle obrante en la Solicitud de Pedido N° 3-302-212/2021.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - el monto determinado en el Artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Categoría Programática 43 - Partida 3.3.3 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.10.15
08:58:30 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.10.15 12:15:25
-03'00'

GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.10.15
13:10:56 -03'00'

